

ACTA DE PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS

La Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 36, del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y,

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, impone como deber de todo servidor público: “Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público, los informes de Gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.
2. Que cumplimiento del anterior marco normativo y en observancia del principio de publicación y trasparencia, la Contadora de la Comisión Para El Esclarecimiento De La Verdad, La Convivencia Y No Repetición, dispone la publicación de los Estados Financieros con corte a 31 de mayo de 2020, en un sitio visible de la entidad por cinco (5) días y en la página web, a partir del 18 de agosto de 2020.



MILENA COBOS ALVAREZ

Contadora Pública